

**OBSERVACIONES AL INFORME DEL CTBG AL INFORME PROVISIONAL 2021 SOBRE RTVE****1. En cuanto a la no publicación de subvenciones y ayudas:**

Entendemos que se refieren a la publicación de las subvenciones recibidas y emitidas. Vamos a proceder a su publicación.

Con ocasión del envío de las cuentas de 2021 que se van a aprobar por SEPI esta semana, se actualizará información que en el portal y se publicará el listado de las subvenciones recibidas (ya presentes y publicadas en nuestro presupuesto, en nuestras cuentas anuales y en los informes de ejecución presupuestaria de la IGAE) y se hará constar expresamente que no se otorgan desde RTVE subvenciones a terceros.

**2. Publicación de las Indemnizaciones con ocasión de la salida de altos cargos.**

Se procederá a la publicación de la indemnización de salida de la Administradora provisional única.

**3. Publicación de las compatibilidades.**

Desde RTVE se remiten al portal del Gobierno y se publican desde allí. En principio, aunque habría que confirmar con ellos, prefieren que se haga así para no ser nosotros los que publicamos datos personales y porque así creo que lo hacen todas las empresas. Podríamos confirmar este aspecto si queréis.

**4. Autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.**

Se considera que no sería de aplicación a la Corporación RTVE, en tanto que el único alto cargo identificado por la Oficina de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Estado de Función Pública, es el propio presidente de la Corporación.